



Mesa Pública de
Redición de Cuentas



ICBF RINDE CUENTAS

Regional Bogota

Centro Especializado Efecto Reanudar CREER

Coordinador Yenni Patricia Morales Arévalo

Fecha 06/05/2022



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**BIENESTAR
FAMILIAR**



BIENVENIDOS



Silenciar los micrófonos y apagar cámara de video



Se informa que la reunión se grabará



Se realizará el registro de los asistentes a través del formulario enviado al chat de la reunión Teams



Si desea intervenir deberá levantar la mano y el moderador dará la palabra



Orden del día

Himno Nacional

Instalación por parte de la coordinadora Centro Especializado CREER Yenni Patricia Morales Arévalo.

1. Contexto institucional.
2. Contexto Rendición Publica de Cuentas.
3. **Informe de gestión** de la vigencia con énfasis en todos los temas Misonales: enfoque territorial y diferencial.
4. **Gestión administrativa:** Avance de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. **Ejecución financiera:** presupuesto de funcionamiento e inversión.
6. **Gestión contractual** asociada a metas.
7. **Espacio de participación** de partes interesadas
8. **Compromisos adquiridos:** informe para el seguimiento
9. **Canales y medios para atención** a la ciudadanía e informe PQRS
10. **Evaluación** de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas

Cierre



HIMNO NACIONAL





1. CONTEXTO INSTITUCIONAL



EL ICBF

Establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Creado por la Ley 75 de 1968 y adscrito al Departamento administrativo para la Prosperidad Social - Decreto No. 4156 de 2011.



33 regionales



215 centros zonales



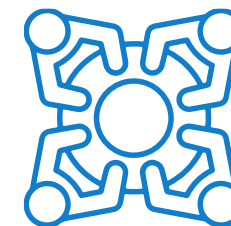
1.125 municipios con atención del ICBF



2.049.762
beneficiarios
atendidos en
2021

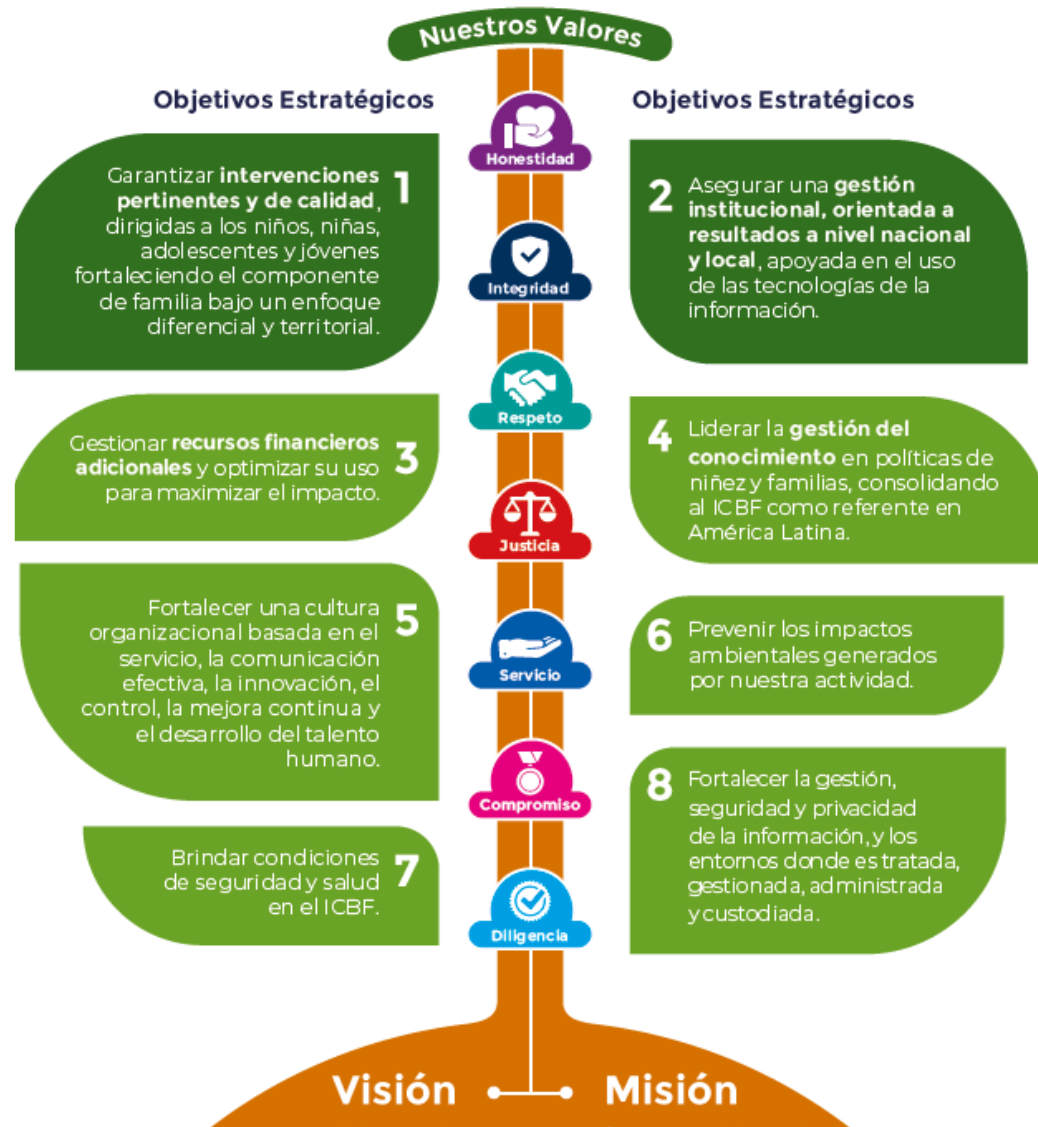


\$6,9 billones
55 % del presupuesto
del sector de la
Inclusión Social



8.856 planta
aprobada 5.572
contratistas





MAPA ESTRATÉGICO 2019 - 2022

MISIÓN

Promover el desarrollo y la protección integral de los **niños, niñas y adolescentes**, así como el fortalecimiento de las capacidades de los **jóvenes y las familias** como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.

VISIÓN

Lideramos la construcción de un país en el que los **niños, niñas, adolescentes y jóvenes** se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA





TRABAJO ARTICULADO ENTRE TODAS LAS ÁREAS CON UN MISMO OBJETIVO



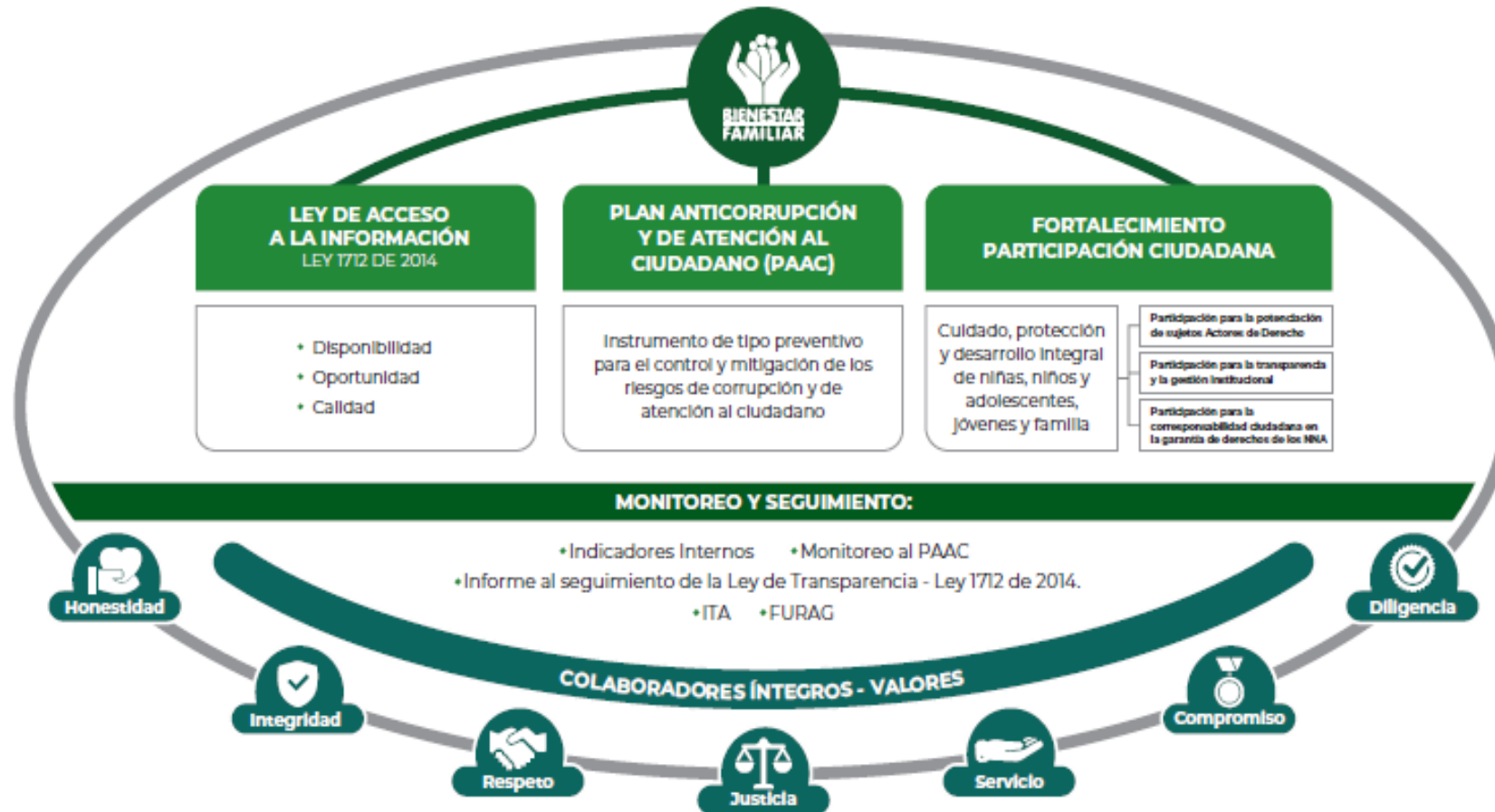
ATENCIÓN DURANTE EL TODO EL CURSO DE VIDA



PARA GENERAR SOCIEDADES CON BIENESTAR



PACTO POR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



PROCURADURIA: RESULTADO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- ITA 2020: 100%



2. CONTEXTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS





RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO (Art. 48 de Ley 1757 de 2015):

“Proceso por medio del cual las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los **servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**”

La rendición de cuentas es una expresión de **control social** que comprende acciones de **petición de información y explicaciones**, así como la **evaluación de la gestión.**”

¿PARA QUÉ SE RINDE CUENTAS?



Establecer diálogos participativos con sus grupos de valor.

Informar y explicar en un lenguaje comprensible la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la entidad trabaja.

Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad ante sus grupos de valor para cumplir con su misión (propósito fundamental).

Fomentar la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la gestión de la administración pública.

Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

MARCO NORMATIVO GENERAL



CONPES 3654 DE 2010

“Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”

LEY 489 DE 1998

Artículo 33 “Audiencia públicas”

LEY 1757 DE 2015

Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -



MICROSITIO DE TRANSPARENCIA - PÁGINA WEB



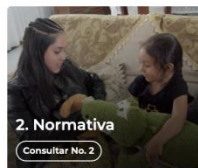
Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 1519 de 2020), el ICBF pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.



1. Información de la Entidad

Consultar No. 1



2. Normativa

Consultar No. 2



3. Contratación

Consultar No. 3



4. Planeación, Presupuesto e Informes

Consultar No. 4



5. Trámites

Consultar No. 5



6. Participa

Consultar No. 6



7. Datos Abiertos

Consultar No. 7



8. Información Específica para Grupos de Interés

Consultar No. 8



9. Reporte de información específica por parte de la entidad

Consultar No. 9

Excepción de publicación: El ICBF es entidad del orden nacional

10. Información tributaria en entidades territoriales locales

Información de Interés



Gobierno Digital



Rendición de Cuentas



Acuerdos de Paz

Destacado



Modelo de Transparencia y Lucha contra la Corrupción



Déjanos tu opinión acerca de esta sección. **Participa en la encuesta**

Normativa Relacionada

→ Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

→ Resolución No. 1519 de 2020

→ Resolución No 3564 de 2015 (derogada)

→ Decreto No. 1081 de 2015

→ Resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas - ITEP

Declaración de Accesibilidad y Usabilidad Web

Accesibilidad y Usabilidad Web

En cumplimiento de la normativa aplicable, el ICBF dispone su sitio web garantizando la consulta, descarga e interacción de sus contenidos según los niveles de conformidad mínimos requeridos en la norma colombiana y de estándares web, garantizando así el acceso a la información y realizando actualizaciones permanentes para la gestión de sus contenidos.

Rendición de Cuentas ICBF

Cómo consultar la sección de rendición de cuentas del portal web ICBF: [Consultar video](#)



Procedimiento



Cronograma



Componentes



Marco Normativo

Objetivo Procedimiento de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas

Definir las acciones y orientaciones del proceso de Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas sobre la gestión de la Entidad en los temas definidos como de interés para la sociedad; y realizar el seguimiento a los compromisos que de ellas se deriven.

+ Generalidades

+ Definiciones

- Procedimiento Rendición Pública de Cuentas y Mesas Públicas v5 P2.MS
 - Formato Programación y Monitoreo de Eventos RPC y MP v6 F1.P2.MS
 - Formato Análisis Evaluación RPC y MP v3 F10.P2.MS
 - Formato Compromisos RPC y MP v3 F11.P2.MS
 - Formato Resultados RPC y MP v3 F12.P2.MS
 - Formato Consulta Previa MP v3 F6.P2.MS
 - Formato Análisis Consulta Previa MP v3 F7.P2.MS
 - Formato Lista de Asistentes RPC y MP v2 F8.P2.MS
 - Formato Encuesta de Evaluación RPC y MP v3 F9.P2.MS



Información Proceso de Rendición de Cuentas ICBF Consolidados



Informes Rendición Pública de Cuentas Regional y Mesas Públicas de Centros Zonales



Consulta Previa Ciudadana para Temas de Mesas Públicas ICBF Definición de temáticas



NUMERO DE ENCUESTAS
106

PARTICIPACIÓN

- Estado 06
- Usuarios 37
- Comunidad 22
- Proveedores 07
- Sociedad 09
- Aliados Estratégicos 25

RESULTADO

Procesos de restablecimiento
de derechos a favor de niñas,
niños y adolescentes



3. INFORME DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA CON ÉNFASIS EN TODOS LOS TEMAS MISIONALES

Enfoque Territorial Y Diferencial - OFERTA



AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER



PROGRAMA ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN A ADOLESCENTES Y MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS, GESTANTES O EN PERIODO DE LACTANCIA, CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS



BIENESTAR FAMILIAR

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA-



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ALTA PERMANENCIA EN CALLE



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



MENTAL PSICOSOCIAL



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA Y ESCNNA



NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES INDIGENAS



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS ARTICULADOS CON OTRAS ENTIDADES



JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
EDIFICIO CONVIDA



COMPLEJO JUDICIAL PALOQUEMAO

ATENCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
- CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL -
CAIVAS

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARD



CONCEPTOS GENERALES



- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD):**

Actuaciones administrativas y/o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes cuando quiera que han sido vulnerados o amenazados.

- **Medidas de restablecimiento de derechos:** Decisiones transitorias que toma la Autoridad Administrativa para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se encuentran contenidas en el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006

- **Definición de la situación jurídica:** Decisión que adoptan las Autoridades Administrativas en el PARD a través de acto administrativo frente a la amenaza o vulneración de derechos. Puede darse en dos sentidos: declaratoria de vulneración de derechos o declaratoria de adoptabilidad

AUTORIDADES COMPETENTES



AUTORIDADES COMPETENTES



- El Defensor de Familia
- El Comisario de Familia
- El Inspector de Policía
- La Autoridad Tradicional
- El Juez de Familia, Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal

EL DEFENSOR DE FAMILIA COMO DIRECTOR DEL PROCESO



El Defensor de Familia es un Servidor Público dependiente del ICBF, vinculado por las disposiciones de carrera administrativa, con funciones administrativas, las cuales están dirigidas a promover la protección integral, interés superior y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que a nivel Zonal dependerán administrativamente del **Coordinador del Centro Zonal** y en el nivel Regional del respectivo Director o el jefe de la dependencia a la cual éste se encuentre adscrito.

ROL DEL DEFENSOR DE FAMILIA



Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los NNA cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.

Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los NNA.

Asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal.

Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.

Declarar la situación de vulneración / adoptabilidad en que se encuentre el NNA .

EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA



FUNCIONES EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO



- Verificación de derechos de los NNA y presentar al Defensor de Familia los argumentos que soporten la toma de la medida de restablecimiento más idónea.
- Proferir informes periciales solicitados por el Defensor de Familia, para que este pueda definir la situación legal del NNA.
- Desarrollar acciones tendientes al Restablecimiento de Derechos de los NNA (contactos con redes sociales, familiares, vinculación a oferta institucional del SNBF).
- Acompañamiento y seguimiento a los procesos de restablecimiento y asistencia y asesoría a la familia.
- Elaborar informe integral del niño, niña o adolescente para remitirlo al Comité Regional de Adopciones.

FORMAS DE CONOCIMIENTO DE LOS CASOS



FORMAS DE CONOCIMIENTO DE LOS CASOS



**Formulario
o
solicitudes
PQRS**



**Chat,
Llamadas
o Video
llamadas**

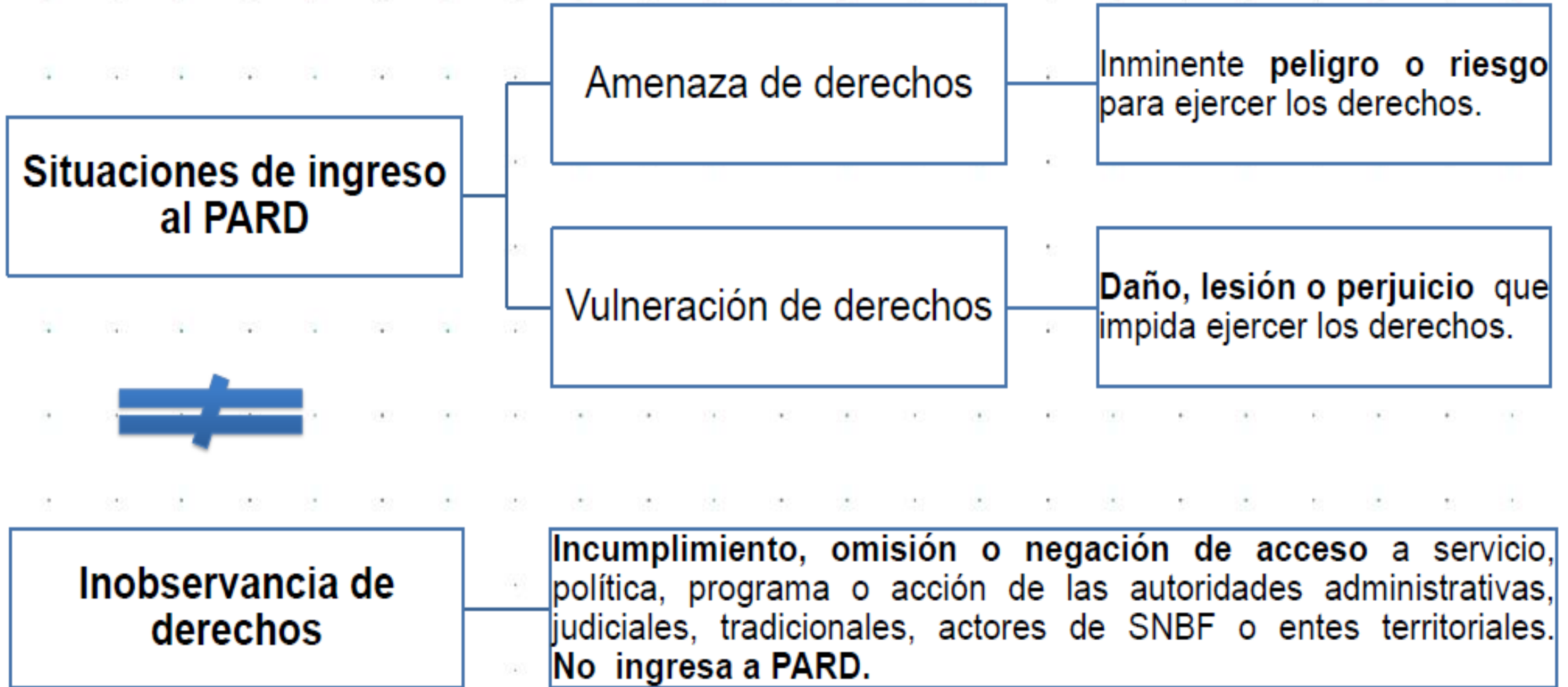


**Atención
presencial**

SITUACIONES DE INGRESO AL PARD



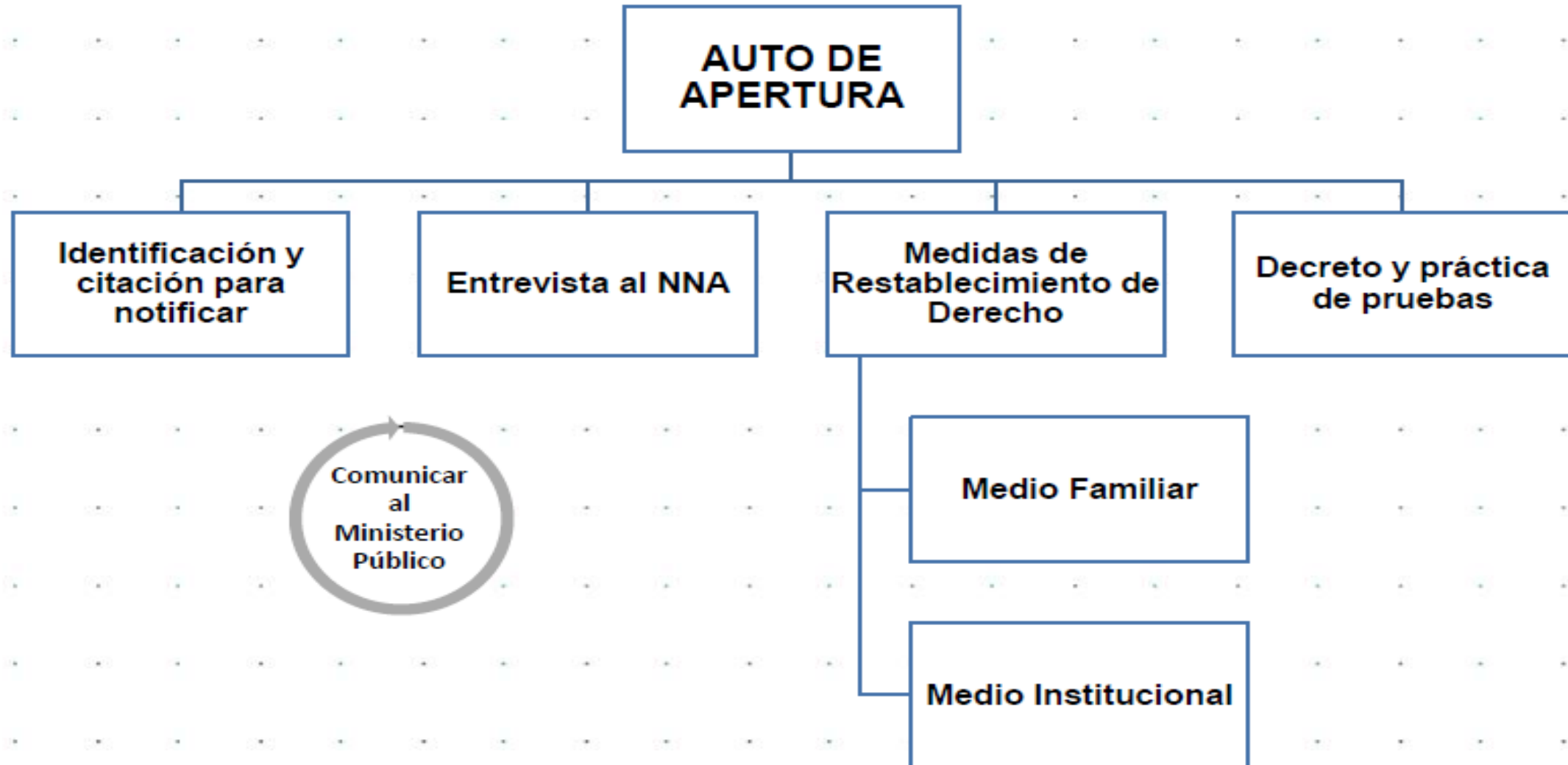
SITUACIONES DE INGRESO AL PARD



APERTURA PARD



APERTURA PARD



AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS Y FALLO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS



DEL FALLO

- Artículo 107 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 7 de la Ley 1878 de 2018.
- Ordenar medidas de restablecimiento.
- Declaratoria de vulneración: cuota mensual de los padres.
- Declaratoria de adaptabilidad

Se podrá ordenar:

Asistencia a un programa oficial o comunitario de orientación o de tratamiento familiar.

Asistencia a un programa de asesoría, orientación o tratamiento consumo de SPA.

Asistencia a un programa de tratamiento psicológico o psiquiátrico.

Cualquier otra actividad que garantice el desarrollo del NNA.

MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

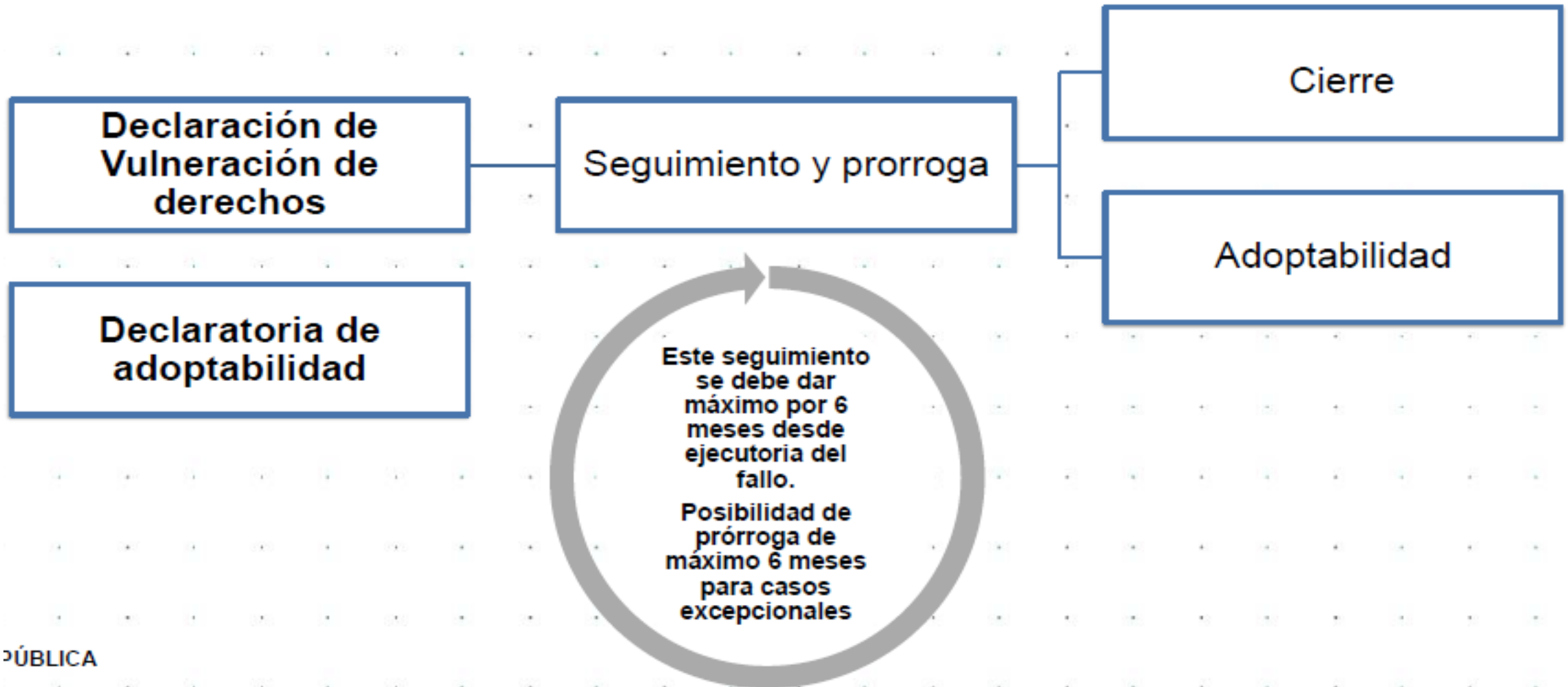


- Amonestación
- Ubicación en familia de origen o extensa
- Ubicación en Centros de Emergencia – Hogares Sustitutos
- Ubicación en programas de atención especializada
- Adopción
- Otros

DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURIDICA



DEFINICIÓN DE SITUACIÓN JURIDICA



RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL FALLO



Asistieron a la audiencia

- Verbalmente - Dentro de los 3 días ss a la notificación por estado.

No asistieron audiencia

- La AA deberá resolverlo a los 10 días de a su formulación.

Si no es resuelto en término: la AA perderá competencia remitir el proceso al juez de familia.

EJECUTORIA DEL FALLO – HOMOLOGACIÓN



Contra el fallo mediante el cual se define situación jurídica del NNA solo procede recurso de reposición.



El fallo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos queda ejecutoriado en los siguientes supuestos:

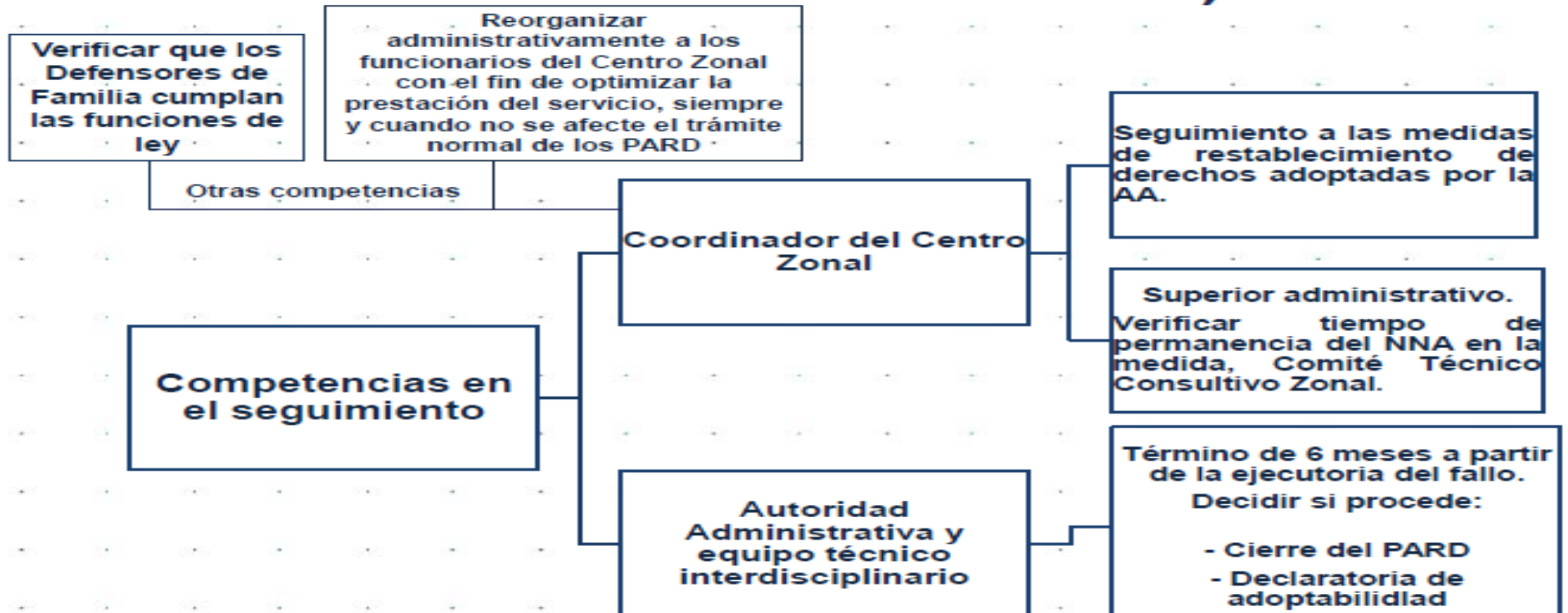
Cuando en la audiencia de fallo, las partes no interponen el recurso de reposición.

Cuando vence el término de los tres (3) días posteriores a la notificación del fallo por estado a las partes que no asistieron a la audiencia sin que estas hubieran interpuesto el recurso de reposición.

Una vez resuelto el recurso de reposición.

HOMOLOGACIÓN: resuelto recurso de reposición o vencido el término para interponerlo, se remite el expediente al juez si las partes o el Min. Público manifiestan inconformidad dentro de los 15 días a la ejecutoria del fallo. La homologación no suspende ni interrumpe términos. Para que se lleve a cabo el trámite de la homologación el fallo debe estar debidamente ejecutoriado

SEGUIMIENTO (DECLARACIÓN EN VULNERACIÓN DE DERECHOS)



ADOPTABILIDAD Y HOMOLOGACIÓN



“Cuando se declare la adoptabilidad de un niño, una niña o un adolescente habiendo existido oposición en cualquier etapa de la actuación administrativa, y cuando la oposición se presente en la oportunidad prevista en el artículo 100 del presente Código, el Defensor de Familia deberá remitir el expediente al Juez de Familia para su homologación.

En los demás casos, la resolución que declare la adoptabilidad producirá, respecto de los padres, la terminación de la patria potestad del niño, niña o adolescente adoptable y deberá solicitarse la inscripción en el libro de Varios y en el registro civil del menor de edad de manera inmediata a la ejecutoria. La Registraduría del Estado Civil deberá garantizar que esta anotación se realice en un término no superior a diez (10) días a partir de la solicitud de la autoridad.

Artículo 8° de la Ley 1878 de 2018 que modificó el artículo 108 de la Ley 1098 de 2006



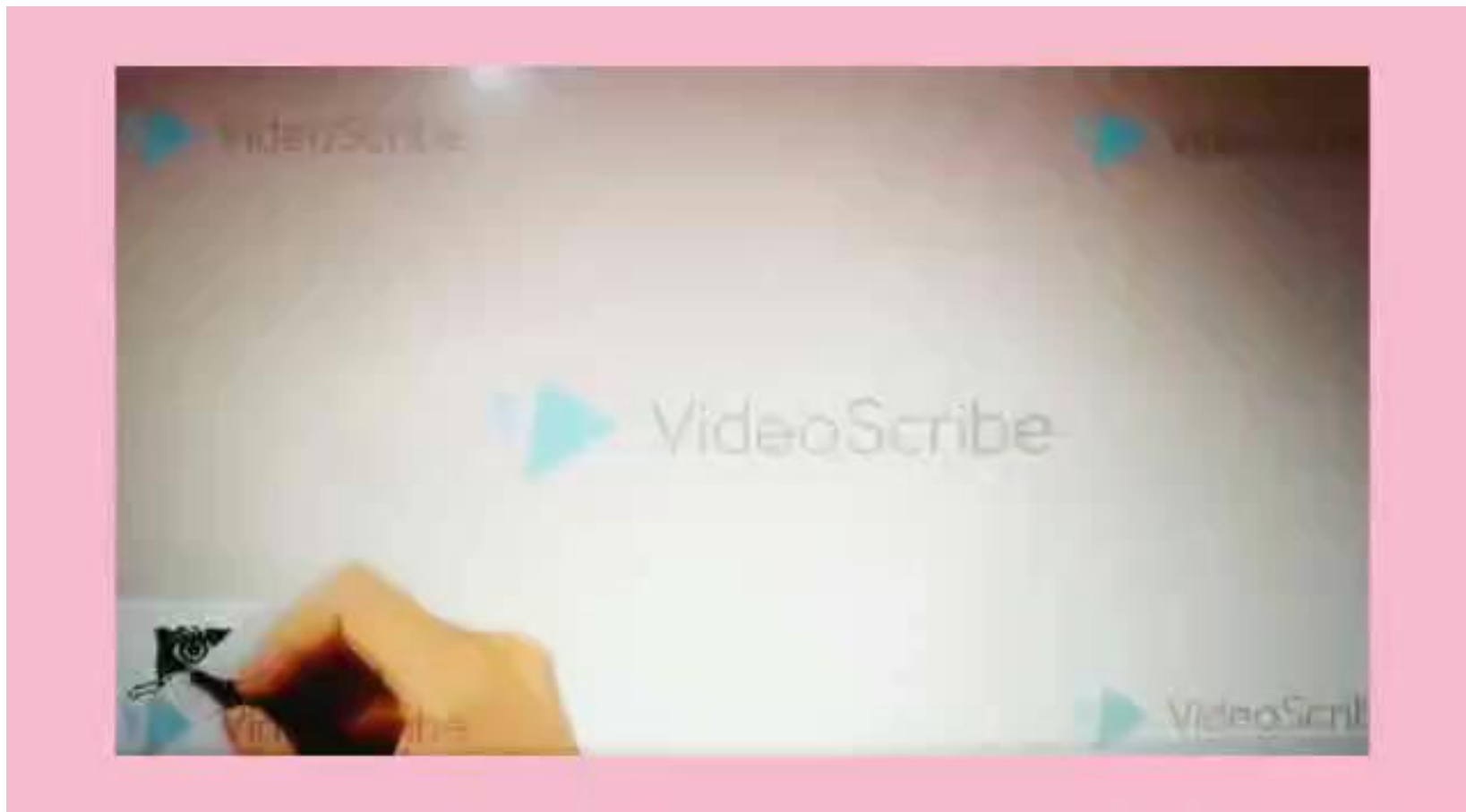
EXPERIENCIAS EXITOSAS CENTRO ZONAL CREER



MODALIDAD INTERNADO CONSUMO DE SPA "SAN GREGORIO"



MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO TUTOR



MODALIDAD INTERNADO CONSUMO DE SPA CIUDADELA DE NIÑA



CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO







LOGROS PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS



- Restablecer los derechos de los NNA a quienes se le ha vulnerado, amenazado y/o inobservado sus derechos
- Brindar estrategias de fortalecimiento personal y familiar frente a su autocuidado y prevención de factores de riesgo de vulnerabilidad
- Brindar orientación frente a la estructuración de proyecto de vida con metas a corto, mediano, largo plazo, rescatando el aspecto educativo, fortalezas, intereses, teniendo en cuenta su realidad personal, familiar y aspectos a mejorar
- Articular Acciones Con Las Diferentes Entidades Del SNBF



4. INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Avance de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



¿Qué es el FURAG Regional?

El FURAG-REGIONAL es una herramienta con la cual se busca establecer el nivel de madurez para la gestión, en línea con el Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión del ICBF en el marco de las competencias regionales.

Con esta herramienta, la regional y el nivel nacional dispondrán de información sobre oportunidades de mejora específicas o focalizadas asociadas a las siete dimensiones del modelo y sus 18 políticas con el fin de mejorar la gestión, fortalecer la implementación del modelo y por ende el servicio ofrecido por la entidad.





POLÍTICA	LIDER
1. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	Dirección de Gestión Humana
2. INTEGRIDAD	Dirección de Gestión Humana
3. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Dirección de Planeación y Control de Gestión
4. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	Dirección Financiera
DE LA VENTANILLA HACIA ADENTRO:	
5. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Dirección de Planeación y Control de Gestión

RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO:	
10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Dirección de Planeación y Control de Gestión
11. SERVICIO AL CIUDADANO	Dirección de Servicios y Atención
12. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Subdirección de Mejoramiento Organizacional
13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN – PÚBLICA	Dirección de Servicios y Atención
14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Subdirección de Monitoreo y Evaluación
15. GESTIÓN DOCUMENTAL	Dirección Administrativa
16. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	Dirección de Planeación y Control de Gestión
17. CONTROL INTERNO	Dirección de Planeación y Control de Gestión
18. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Dirección de Planeación y Control de Gestión



5. INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.



METAS SOCIALES Y FINANCIERAS CE CREER 2021



		PROGRAMACIÓN VIGENTE				ATENCIÓN CONSOLIDADA CORTE A DICIEMBRE Aplicando criterios de consolidación			
		Registro Regional aprobado por área misional				Consolidada de Atención			
Misional	Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado	Unidad	Cupos	Usuarios	total obligado
PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	0	0	0	239.644.160	1	146	212	239.644.160
	CENTRO DE EMERGENCIA	1	80	2.880	1.538.770.783	1	63	1.326	1.506.180.349
	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 000 DE 2009	1	1	2	733.340	0	0	1	733.340
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	1	1	2	183.335	0	0	0	0
	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL	35	35	70	57.847.940	18	23	43	55.034.111
	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	1	1	2	23.362.163	1	1	2	20.702.600
	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	8	23	46	290.581.190	8	20	42	290.581.190
	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	23	30	60	576.878.054	13	26	33	547.073.351
	INTERNADO	12	678	1.356	4.393.917.354	11	614	675	4.390.080.701
	INTERNADO - SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE	0	0	0	1.167.123.300	4	93	103	1.137.998.040
	INTERNADO CON CONSUMO PROBLEMÁTICO Y/O ABUSIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	0	0	0	6.025.742.457	8	461	515	5.771.515.818
	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0	300.251.840	0	0	121	300.251.840
	TOTAL PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO		84	849	4.418	14.615.035.922	67	1.446	3.095
TOTALES		84	849	4.418	14.615.035.922	67	1.446	3.095	14.259.821.498



6. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL ASOCIADA A METAS.





7. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS



ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARTES INTERESADAS







8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS: INFORME PARA EL SEGUIMIENTO





COMPROMISO POR CENTRO ZONAL	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO (DENTRO DE LA VIGENCIA)
NO SE GENERARON COMPROMISOS		



9. CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INFORME PQRS





TIPO	PRINCIPALES MOTIVOS	2021	OPORTUNIDAD RESPUESTA
Peticiones 3796	Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite	3.500	DECRETO 491 2020 15 DÍAS – 30 DÍAS 10 DÍAS – 20 DÍAS 30 DÍAS - 35 DÍAS 10 DÍAS
	Derecho de Petición - Información y Orientación	296	INMEDIATO
Quejas 5	Omisión o extralimitación de deberes o funciones	3	15 DIAS HABILES
	Demora en la atención (negar o retardar asuntos a su cargo)	1	15 DIAS HABILES
	Incumplimiento u omisión de actuaciones dentro del debido proceso	1	15 DIAS HABILES
Reclamos 1			
	Mal uso del producto	1	15 DIAS HABILES
Sugerencias 0			

CANALES DE ATENCIÓN

Se fortalecieron los canales de atención 24/7 para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos:

Canales de Atención a la Ciudadanía



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm



Videollamada

Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.



WhatsApp

Envía mensajes a través de la aplicación desde tu celular. Disponible lunes a domingo 6:00 am a 9:00 pm



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado 6:00 a.m. a 9:00 p.m.



Línea Anticorrupción

Informe de denuncias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales del ICBF



Correo de contacto

atencionalciudadano@icbf.gov.co



Notificaciones Judiciales

NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co



Ventanilla de Trámites y Servicios



Portafolio de Oferta Institucional



Preguntas y Respuestas Frecuentes



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB



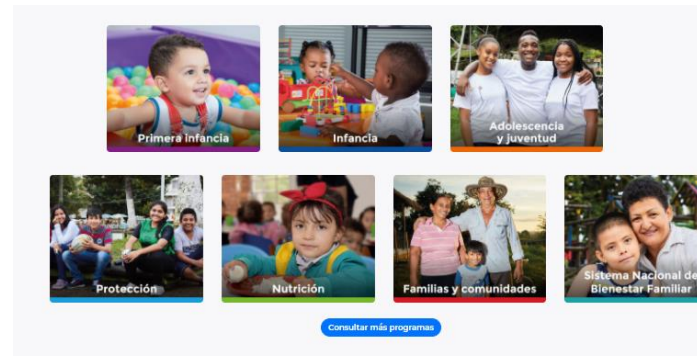
LÍNEA ANTICORRUPCIÓN



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico:
Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

WWW.ICBF.GOV.CO



Enlaces de Interés

- | | | | | | |
|--|---|---|------------------------------------|---|------------------------------|
| ✓ Transparencia y Acceso a la Información Pública | ✓ Rendición de Cuentas ICBF | ✓ Innovación ICBF | ➔ Gobierno Digital | ✓ Normativa Institucional | ✓ Citaciones |
| ➤ Prosperidad Social (DPS) | ➤ Colombia Compra Eficiente | ➤ Datos Abiertos | | | |
| ➤ Centro de Memoria Histórica | ➤ Función Pública | ➤ Convocatoria No-433 2016 - ICBF | | | |
| ➤ Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas | ➤ Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) | ➤ Acciones de Tutela Convocatoria No-433 2016 | | | |
| ➤ SNADIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas | | ➤ Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN | | | |

- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas



10. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



EQUIPO CENTRO ESPECIALIZADO CREER





PÚBLICA

GRACIAS



	<p>El futuro es de todos</p>	<p>Gobierno de Colombia</p>
---	----------------------------------	---------------------------------

